

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2020-2864584-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2020-2864584-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117 (CUIT N° 30-50139538-9), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora CARINA CECILIA DAMINO, Documento Nacional de Identidad N° 29.102.388, Matrícula Provincial N° 3.041, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, con domicilio en la calle Besares N" 229, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza; a partir del 06 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ILEANA BEATRIZ CRUCEÑO, Documento Nacional de

Identidad N° 24.095.996, Matrícula Provincial N° 2.985, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-2864584-APN-DGA#ANMAT